

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3011 /

AUTORIZA FIESTA HALLOWEN A LA JUNTA DE VECINOS VILLA JARDIN.

REQUINOA, 14 de octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín, para efectuar **FIESTA HALLOWEN**, el día 31 de octubre de 2013, en Multicancha Villa Jardín. Los Fondos que se recauden son para costear gastos de movilización de un hijo de Socio.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Jardín, para efectuar **FIESTA HALLOWEN**, el día 31 de octubre de 2013, en Multicancha Villa Jardín.

HORARIO: Desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Pablo Valenzuela Torrealba, Cédula de Identidad N° 14.247.911-7, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :